



CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, SIENDO LAS 9:15 NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL 8 OCHO DE ABRIL DE 2022 DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SITO EN EL NÚMERO 118 CIENTO DIECIOCHO, DE LA CALLE BRUSELAS, FRACCIONAMIENTO VILLA UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23, INCISO B, DE LA LEY DE JUSTICIA EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: EL CIUDADANO **FORTINO RANGEL AMÉZQUITA**, PRESENTÓ ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE **RECURSO DE APELACIÓN**, EN CONTRA DEL "ACUERDO IEM-CG-023/2022 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, CONSISTENTE EN EL ACTO POR EL QUE SE TIENEN POR NO PRESENTADO EL ESCRITO DE MANIFESTACIONES DE INTENSIÓN PARA CONSTITUIR UN PARTIDO POLÍTICO PRESENTADO POR EL CIUDADANO FORTINO RANGEL AMÉZQUITA Y POR EL QUE SE ME ANULA MI DERECHO DE POLÍTICO ELECTORAL DE ASOCIACIÓN CONSTITUIR UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL A TRAVÉS DEL REGISTRO DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA: "**GRAN MEXICAN PP, ASOCIACIÓN CIVIL**" (SIC). DOY FE.

ATENTAMENTE

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



REVISÓ	CEAG
ELABORÓ	JPV